18359

NOTARÍA PRIMERA
DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO

Dr. Marcelo Javier Villacís Molina

PRIMERA

COPIA: CESION DE PARTICIPACIONES

DE:

OTORGADA POR: NADIA VALERIA LOPEZ

SANDRA LOPEZ

A FAVOR DE :

18 DE FEBRERO 2015

EL : INDETERMINADA

PARROQUIA:

CUANTÍA: 18 DE FEBRERO 2015

Pedro Vicente Maldonado a _____ de _____ de 20_____

Av. 29 de Junio N8-46
Frente al Parque Central
Tel: 2392597
notariapvm@gmail.com

Dr. Marcelo Javier Villacis Molina
NOTARIO PRIMERO
Pedro Vicente Maldonado-Ecuador

2015	17	08	01	P00067

FACT.

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: NADIA VALERIA LOPEZ PAREDES

A FAVOR DE: SANDRA GRUSHENKA LOPEZ PAREDES.

CUANTÍA: USD. 100, 00

CANTÓN: PEDRO VICENTE MALDONADO

DI: 2 COPIAS

SOL.

En la ciudad de Pedro Vicente Maldonado, cabecera cantonal del cantón del mismo nombre, Provincia de Pichincha, República del Ecuador, hoy día dieciocho de febrero del año dos mil quince, ante mi DOCTOR MARCELO JAVIER VILLACIS MOLINA, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO, comparecen: la señora **NADIA VALERIA LOPEZ PAREDES**, de estado civil divorciada, por sus propios derechos, en calidad de CEDENTE.- por otra parte la señora **SANDRA GRUSHENKA LOPEZ PAREDES**, de estado civil soltera, por sus propios derechos, en calidad de CESIONARIA. Los

comparecientes son mayores de edad, domiciliadas en el cantón Quito la CEDENTES y, la CESIONARIA, de tránsito por este cantón hábiles y capaces para contratar y obligarse por si mismos, a quienes de conocer doy fe, por cuanto me presentan sus cédulas de ciudadania, cuyas copias certificadas se agregan como documentos habilitantes; y, me dicen que eleve a escritura pública la minuta que hoy me entregan, cuyo tenor literal es el que a continuación transcribo. "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de Cesión de Participaciones contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración del presente instrumento público las siguientes personas, en calidad de Cedente la señora **NADIA VALERIA LOPEZ PAREDES**, por sus propios y personales derechos; y, en calidad de Cesionaria, la señorita **SANDRA GRUSHENKA LOPEZ PAREDES**, por sus propios derechos, ecuatorianas, de estado civil divorciada y soltera, respectivamente, mayores de edad, domiciliadas en la ciudad de Quito y de paso por éste Cantón, capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) Mediante escritura pública celebrada el veinte y cinco de Marzo del año dos mil once, en la Notaria del Cantón Pedro Vicente Maldonado, de la Doctora Gina mora Dávalos se constituyó la Compañía VETMEDICAL & ASOCIADOS CIA. LTDA., inscrita en el Registro Mercantil del cantón

Dr. Marcelo Javier Villacis Molina
NOTARIO PRIMERO
Pedro Vicente Maldonado-Ecuador

Quito, el veinte y siete de Junio del año dos mil doce.- Mediante escritura pública celebrada el veinte y cinco de Noviembre del año dos mil catorce, en la Notaria Segunda, del cantón Pedro Vicente Maldonado, de la Dra. Lucia Margarita Giler Vera se realizó la Cesión de Participaciones entre la señora Elizabett Burbano Morales y la señorita Natalia del Rocio Burbano Morales, inscrita en el registro Mercantil de la ciudad de Quito, el cinco del mes de febrero del año dos mil quince. **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES:** Mediante Acta de la Junta General Extraordinaria de socios, de la Compañia VETMEDICAL & ASOCIADOS CIA. LTDA., celebrada el siete de febrero del año dos mil quince, se resuelve autorizar y aceptar la cesión de participaciones entre la señora **NADIA VALERIA LOPEZ PAREDES**, poseedora de cien participaciones de un dólar cada una del capital de la Compañia, como Cedente; y la señorita **SANDRA GRUSHENKA LOPEZ PAREDES**, en calidad de cesionaria, quien acepta la cesión que se realiza en su favor. La cesión se realiza sin reservas de ninguna naturaleza, con todos sus derechos y obligaciones determinados en el estatuto y reglamento interno, por lo que el cuadro de integración de capital queda conformado de la siguiente forma:

Dr. Marcelo Javier Villacis Molina
NOTARIO PRIMERO
Pedro Vicente Maldonado-Ecuador

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NRO. PARTICIPACIONES
-NATALIA DEL ROCIO BURBANO MORALES	$ 200,oo	$ 200,oo	$ 200,oo
-SANDRA GRUSHENKA LOPEZ PAREDES	$ 200,oo	$ 200,oo	$ 200,oo
TOTAL	$ 400,oo	$ 400,oo	$ 400,oo

CUARTA.- PRECIO: El precio pactado por la cesión de las participaciones entre las partes es el de cien dolares norte americanos, que la cedente dice haberlos recibido por parte de la cesionaria, a su entera satisfacción, por consiguiente nada tiene que reclamar al respecto. **QUINTA.- GASTOS:** Todos los gastos que se ocasionen por la celebración de este contrato serán pagados por la cesionaria, hasta su inscripción en el Registro Mercantil respectivo. **SEXTA.- DOMICILIO, TRÁMITE Y MARGINACION:** En caso de controversia, las partes renuncian domicilio y se someten a uno de los jueces de lo Civil de la ciudad de Quito y al trámite Verbal Sumario. Esta cesión de participaciones se marginará en la Notaria donde se constituyó la Compañia. Usted señor Notario se dignará agregar las demás clausulas de estilo a fin de lograr la completa valides de este instrumento público."**HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** La misma que ha sido firmada por el Doctor Edgar Fabián Zaldumbide Brito, con matricula profesional número diecisiete guión mil novecientos noventa y ocho guión

cuarenta y siete, del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura, minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y adjunto los documentos habilitantes.- **SEPTIMA.-** Las comparecientes dejan expresa constancia que eximen de toda responsabilidad al señor Notario correspondiente de los datos consignados errónea o dolosamente por las comparecientes; y, particulares, en este instrumento público y de los efectos jurídicos que de él emanan. Para el otorgamiento de la presente escritura se han observado todos y cada uno de los preceptos legales del caso, cumplidos que han sido con los requisitos de Ley y leida que les fue a las comparecientes por mi el Notario estos se afirman y ratifican en todo su contenido firmando junto conmigo en unidad de acto.- De todo lo cual doy fe.-

nadyalopez

SR. NADIA VALERIA LOPEZ PAREDES
C.C. 1712533691

SRA. SANDRA GRUSHENKA LOPEZ PAREDES
C.C. 1714999169

Dr. Marcelo J. Villacis Molina
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON
PEDRO VICENTE MALDONADO

VETMEDICAL
& ASOCIADOS
asistencia veterinaria

VETMEDICAL & ASOCIADOS CIA. LTDA.
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA VETMEDICAL & ASOCIADOS CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha, a las 18Hoo del siete de Febrero del año dos mil quince, en el local de la Compañía, se reúnen los socios de la compañía VETMEDICAL & ASOCIADOS CIA. LTDA.

Comparecen a la presente Junta, las siguientes personas: señorita NATALIA DEL ROCIO BURBANO MORALES, NADIA VALERIA LOPEZ PAREDES y SANDRA GRUSHENKA LOPEZ PAREDES, socios que representan el cien por ciento del capital social suscrito de la Compañía.

Preside la Junta la señorita NATALIA DEL ROCIO BURBANO MORALES, y actúa como secretaria la señorita NADIA LOPEZ PAREDES, verificado el quorum, y por estar presente la totalidad del capital suscrito de la Compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar la presente Junta General Extraordinaria Universal, con el objeto de:

Aprobar la cesión voluntaria del total de las acciones que le corresponden en la Compañía a la señorita NADIA VALERIA LOPEZ PAREDES, en favor de la señorita SANDRA GRUSHENKA LOPEZ PAREDES, por convenir a sus intereses.

Siendo las 18H30, se da inicio a la Junta, y previo al diálogo mantenido entre las socias, con el voto unanimidad de las comparecientes, se da por aprobada la cesión antes indicada y se acuerda que la señorita NADIA VALERIA LOPEZ PAREDES, cede a la señorita SANDRA GRUSHENKA LOPEZ PAREDES, la totalidad de sus acciones que posee en la compañía VETMEDICAL & ASOCIADOS CIA. LTDA.

VETMEDICAL
& ASOCIADOS
asistencia veterinaria

Siendo las 19:00 se da por finalizada la reunión extraordinaria.

En constancia de lo resuelto se firma por triplicado (tres ejemplares originales) la presente Acta de Reunión Extraordinaria, por los que en ello intervinieron.

Srta. Sandra López
C.I.: 1714999164
ACCIONISTA

Srta. Natalia Burbano
C.I.: 1715[illegible]23
ACCIONISTA

Srta. Nadia López
C.I.: 1712533611
ACCIONISTA

(quien cede sus acciones)

Dirección: Real Audiencia N 67-69 y De Los Ciruelos. Edificio Torre Lomas, Local 5
Teléfono 3406112

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA
CÉDULA DE CIUDADANÍA
1712838691
APELLIDOS Y NOMBRES
LOPEZ PAREDES
NADIA VALERIA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1977-10-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Divorciado

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MEDVETERINA/ZOOTECNI
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LOPEZ JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PAREDES BORJA YOLANDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2019-09-29
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-09-29
nadyalópez

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
016
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
016 - 0243
NÚMERO DE CERTIFICADO
1712538691
CÉDULA
LOPEZ PAREDES NADIA VALERIA
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN
MARISCAL SUCRE
2
PARROQUIA
2
ZONA
PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR

171499916-4

CIUDADANIA

LOPEZ PAREDES

SANDRA GRUSHENKA

PICHINCHA

QUITO

SANTA PRISCA

ECUATORIANA

SOLTERA

SUPERIOR

LOPEZ JOSE FELIX

PAREDES SONIA YOLANDA

QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL DE ELECTORES

CERTIFICADO DE VOTACION

016

016 - 0244

NUMERO DE CERTIFICADO

1714999164

CEDULA

LOPEZ PAREDES SANDRA GRUSHENKA

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CIRCUNSCRIPCION

MARISCAL SUCRE

CANTON

PARROQUIA

ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dr. Marcelo Javier Villacís Molina
NOTARIO PRIMERO
Pedro Vicente Maldonado-Ecuador

SE OTORGO ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE **CESION DE PARTICIPACIONES.** OTORGADA POR: **NADIA VALERIA LOPEZ PAREDES.** A FAVOR DE: **SANDRA GRUSHENKA LOPEZ PAREDES.** DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.

Dr. Marcelo J. Villacís Molina
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN
PEDRO VICENTE MALDONADO

Dr. Marcelo Javier Villacis Molina
NOTARIO PRIMERO
Pedro Vicente Maldonado-Ecuador

2015	17	08	01	D00008

SOL

RAZÓN.- Tomo nota al margen de la presente escritura pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA VETMEDICAL & ASOCIADOS CIA. LTDA,** otorgada por el NATALIA DEL ROCIO BURBANO MORALES Y OTRAS, el dia veinte y cinco de marzo del año dos mil once, otorgada en la notaria del cantón Pedro Vicente Maldonado, ante la doctora Gina Mora Dávalos; con la escritura pública la **CESION DE PARTICIPACIONES,** otorgada el dieciocho de febrero del año dos mil quince, ante mi. Pedro Vicente Maldonado, dieciocho de febrero del año dos mil quince.

Dr. Marcelo J. Villacis Molina
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON
PEDRO VICENTE MALDONADO

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 18359

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	12641
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/03/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	294
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1714999164	LOPEZ PAREDES SANDRA GRUSHENKA	Quito	CESIONARIO	Soltero
1712538691	LOPEZ PAREDES NADIA VALERIA	Quito	CEDENTE	Divorciado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	18/02/2015
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. MARCELO JAVIER VILLACIS MOLINA
CANTÓN:	PEDRO VICENTE MALDONADO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	VETMEDICAL & ASOCIADOS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE TRANSFIERE 100 PARICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LA CESIONARIA .- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2079 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 27 DE JUNIO DE 2011, TOMO: 142.

1217576

Registro Mercantil de Quito

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

1217575